CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 986/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011, PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN AL LIC. WALTER ORLANDO ROMERO.

Asunción, 07 de julio de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 890/2011 de fecha 16 de junio de 2011, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 13/2011 para el SERVICIO ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con número de Orden 033/2011, ID Nº 212.821 con ejecución plurianual por un monto total estimado de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) de los cuales para el presente ejercicio se prevé la suma de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107/2011, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación y considerando lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 805/2009, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 para realizar la adjudicación"* entiende que se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, al haberse invitado a 5 (cinco) empresas que se dedican al rubro de la naturaleza del llamado; que en razón de que se ha emitido la Adenda N° 1 modificando la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme al Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de manera a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes.

Que dicho llamado ha sufrido prórrogas por ausencia de oferentes y ante la necesidad de la institución de contar con el servicio de actualización y mantenimiento de los sistemas del Departamento Financiero de la Institución, la Comisión de Evaluación, recomienda la contratación del oferente Lic. Walter Orlando Romero para el servicio de Actualización y Mantenimiento de los Sistema del Departamento Financiero de la Institución, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, a razón de G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil) I.V.A Incluido, mensuales, y por un monto total anual de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) I.V.A Incluido, teniendo en cuenta que dicha oferta presenta solvencia y cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, además de poseer las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de julio de 2011, Acta Nº 36/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones," el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2011 para el Servicio de Actualización y Mantenimiento de los Sistemas del Departamento Financiero de la Institución al Lic. Walter Orlando Romero con RUC 806.105-0; bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con ejecución plurianual y con vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, a razón de G 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil) I.V.A Incluido mensual y un monto total anual de G. 66.000.0000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) I.V.A Incluido.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 986/2011